



Honorable Concejo Deliberante de Escobar

"2024 - AÑO DEL 75° ANIVERSARIO DE LA GRATUIDAD UNIVERSITARIA EN LA
REPÚBLICA ARGENTINA"

Belén de Escobar, 3 de junio de 2024

DECRETO Nº 3942/24

VISTO:

Lo dispuesto por este Concejo Deliberante por medio de la sanción de la resolución que quedó registrada bajo el número 1857/23, y

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la resolución mencionada en el VISTO, el Concejo Deliberante decidió celebrar en el mes de junio de todos los años una sesión especial denominada "Sesión Especial por el día del Ni una Menos";

Que en dicha Sesión Especial se debe buscar reafirmar el compromiso con la erradicación de la violencia de género y consolidar la protección de los derechos de las mujeres y niñas en nuestra comunidad;

Que el Honorable Concejo Deliberante de Escobar a través de la Resolución citada resolvió asimismo invitar a los vecinos y vecinas, como así también a los diferentes actores sociales y organismos de Derechos Humanos, sindicatos y organizaciones representativas locales a que pueden brindar sus testimonios en dicha sesión, y

Que el inciso 4 del artículo 68º del Decreto-Ley Nº 6769/58 (Ley Orgánica para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires) dispone que las sesiones que el Concejo realice por propia determinación dentro del período de sesiones ordinarias y de prórroga, serán especiales.

POR TODO ELLO:

La Presidenta del Honorable Concejo Deliberante de Escobar, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1º: Convócase al H. Concejo Deliberante de Escobar a la **CUARTA SESIÓN ESPECIAL** del periodo 2024 para el día miércoles 5 de junio de 2024 a las 17:30 horas, en las instalaciones del Concejo Deliberante, para tratar el siguiente:



Honorable Concejo Deliberante de Escobar

"2024 - AÑO DEL 75° ANIVERSARIO DE LA GRATUIDAD UNIVERSITARIA EN LA
REPÚBLICA ARGENTINA"

ORDEN DEL DÍA

- 1) Apertura de la Sesión.
- 2) Lectura del Decreto N.º 3942/24.
- 3) Palabras de las señoras concejales y los señores concejales, y
- 4) Exposición de testimonios por parte de los vecinos y vecinas, como así también a los diferentes actores sociales y organismos de Derechos Humanos, sindicatos y organizaciones representativas locales sobre la erradicación de la violencia de género y la consolidación de la protección de los derechos de las mujeres y niñas en nuestra comunidad.

Artículo 2º: Dese a difusión el presente Decreto e invítese a los medios de prensa a cubrir la *Cuarta Sesión Especial del periodo 2024*.

Artículo 3º: Comuníquese, regístrese y oportunamente archívese.


LUIS OSCAR CARRANZA
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
ESCOBAR




MARÍA LAURA GUZZARONI
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE ESCOBAR